INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 128/10
FECHA	09/12/2010
INSTITUCIÓN	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Exps. Nº	13239/10
CONTRATO Nº	s/n
FECHA	20/07/2009
PROCEDIMIENTO	LCO Nº 26/2009
OBJETO	"Refuncionalización y ampliación de Residencia Medica y Deposito de Insumos del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad"
AUTORIDAD FIRMANTE	Dr. Edgar Giménez Caballero – Vice Ministro
EMPRESA	Arq. Juan Bautista Godoy
RUC	1362346-0
ID LLAMADO Nº	145457/09
MONTO ADJUDICADO	Gs. 214.787.822.-
C.C.	CO-12008-09-40550

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al Arq. Juan Bautista Godoy, para la *"Refuncionalización y ampliación de Residencia Medica y Deposito de Insumos del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad".*

Por nota DNCP/DVC Nº 17290/10 de fecha **06/09/2010**, y recibida en misma fecha, se solicita al Ministerio, que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, remita la siguiente documentación inherente al contrato en cuestión:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección de Verificación Contractual

- Fecha de entrega de los anticipos (si las hubiera).
- Cronogramas de Obras y/o programa de ejecución de los trabajos establecidos en la oferta presentada.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Certificados de Obras emitidos.
- Informes de obras, emitidos por los fiscales de obras.
- Pagos efectuados hasta la fecha acompañados de la documentación respaldatoria respectiva (Solicitud de pago, Facturas, Recibos, Otros).
- Actas definitivas, provisorias, totales o parciales (si las hubiere).
- Garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantías de anticipo.
- Constancias de los descuentos realizados o pagos realizados, en concepto de multa por retraso en la ejecución de la obra (si los hubiere).
- Constancias de retenciones según contrato.
- Acta de inicio de obras, de entrega de terreno y/o orden de inicio de los trabajos (si las hubiere).
- Libro de obras.
- Formulario de estructura de costos de rubros ofertados.
- Ensayos realizados.
- Seguros presentados.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

En fecha **13/09/2010,** ingresa a esta Dirección una nota, con cargo de mesa de entrada Nº 13239/2010, a los efectos de arrimar la documentación solicitada.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo puesto a disposición de la misma por la U.O.C. del Ministerio. Igualmente ha efectuado la verificación *in situ*, en fecha **08/09/10**, en compañía de un verificador técnico, cuyo informe se anexa al presente, individualizado como ITV Nº 05/2010.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Dirección de Verificación Contractual

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1 Contrato

En fecha **20/07/2009,** es suscrito el contrato entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representada en el acto por el Dr. Edgar Giménez Caballero en su calidad de Vice - Ministro, y al Arq. Juan Bautista Godoy. Dicho acuerdo de voluntades, posee como objeto la *"Refuncionalización y ampliación de Residencia Médica y Depósito de Insumos del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad",* conforme a su cláusula primera.

El mismo, en su clausula 5.1 establece que su vigencia será *"...desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de la obra y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales..."*

En la clausula séptima, se establece que el plazo de ejecución de la obra, será de 120 (ciento veinte) días. Ello concordante con lo dispuesto en el punto CGC 19.1 de las Condiciones Especiales del Contrato contenidas en el PByC.

3.2 Garantías

3.2.1 Garantía de Fiel Cumplimiento

En relación a la Garantía de Fiel Cumplimiento, el PByC en la cláusula CGC 6.1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, estipula que el porcentaje de la misma será del **10%** del monto total del contrato. Con respecto a su validez, estipula que será de hasta **150 (ciento cincuenta) días.** De igual modo, el contrato en su clausula decima, inciso "a", fija dicho porcentaje; y en relación a la vigencia, este estipula que "*Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del CONTRATISTA.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Por último, el contrato en el mismo inciso ya mencionado, estipula que *"La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos* ***los cinco (5) días siguientes hábiles*** *a la fecha de firma del Contrato entre las partes."*

En fecha **28/07/2009,** es emitida la Póliza Nº 07.1503.03799/000, en concepto de Caución de Cumplimiento de Contrato, con vigencia de **150 días** desde el **28/07/2009,** hasta el **25/12/2009,** con un capital asegurado de **Gs. 22.000.000.-,** monto superior al 10% del monto contratado, cumpliendo con lo requerido por el Pliego.

No obran en el expediente recibido, copias de los Endosos Nº 1 y 2, los cuales se presupone su existencia atendiendo a que sí obran en el expediente copias de los endosos Nº 3 y 4, sobre los cuales nos remitimos a continuación.

En fecha **05/07/2010,** es emitido el Endoso Nº 0003 a la póliza mencionada líneas arriba**,** fijando como entrada en vigencia del mismo el **29/06/2010** hasta el **13/08/2010 – 45 días -**.

En fecha **19/08/2010,** es emitido el Endoso Nº 0004 a la póliza ya mencionada, fijando como entrada en vigencia del mismo el **13/08/2010** hasta el **30/10/2010 – 78 días -.**

3.2.2 Garantía de Anticipo

Con respecto a la Garantía de Anticipo, en fecha **28/07/2009,** es emitida la Póliza Nº 07.1506.02834/000, en concepto de Garantía de Anticipo, con vigencia desde el **28/07/2009** y hasta el **25/12/2009**, con un capital asegurado de **Gs. 107.393.910.-**, correspondiente al **100%** del monto entregado en concepto de anticipo, conforme cláusulas 9 y 10 inciso "d" del contrato, las mismas concordantes con el punto CGC 11.4 de las Condiciones Especiales del Contrato contenidas en el PByC.

En fecha **18/12/2009,** es emitido el Endoso Nº 00001/00002 a la Póliza mencionada en el párrafo anterior, en la copia obrante en el expediente no se encuentra consignada la fecha de entrada en vigencia de la misma, sin embargo se menciona que la misma se extiende hasta el **31/03/2010.** Es necesario mencionar que con este endoso, la

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

cobertura de la misma ha disminuido **Gs. 16.567.704.-** en relación al capital inicialmente asegurado, quedando asegurado el monto de **Gs. 90.826.506.-**

En fecha **16/04/2010,** es emitido el Endoso Nº 00003/00004 a la Póliza mencionada en el párrafo primero del presente punto, en la copia obrante en el expediente no se encuentra consignada la fecha de entrada en vigencia de la misma, sin embargo se menciona que la misma se extiende hasta el **29/06/2010.** Es necesario mencionar que con este endoso, la cobertura de la misma ha disminuido **Gs. 41.553.406.-** en relación al capital inicialmente asegurado, quedando asegurado el monto de **Gs. 49.273.100.-**

En fecha **05/07/2010,** es emitido el Endoso Nº 00005 a la Póliza mencionada en el párrafo primero del presente punto, en la copia obrante en el expediente *"Se hace constar expresamente por el presente endoso que la vigencia de la póliza queda prorrogada por 45 días más a partir de la fecha de su vencimiento."*, estando vigente la misma hasta el **13/08/2010.**

En fecha **19/08/2010,** es emitido el Endoso Nº 0006 a la Póliza mencionada en el párrafo primero del presente punto, el mismo fija como fecha de entrada en vigencia el **13/08/2010,** hasta el **30/10/2010 – 78 días -.** El capital asegurado es de **Gs. 49.273.100.-**

3.3 Pagos

Al ingresar al SICP, es posible observar los siguientes pagos, los cuales se hayan vinculados al RUC de la contratista y al CC emitido por esta Direccion.

Factura Nº	Monto
772	102.129.656
807	14.179.770
831	14.705.962
835	6.137.102
838	8.278.180
869	3.863.087
Total	**149.293.757**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ Dirección de Verificación Contractual

Conforme a los Recibos, así como a los Comprobantes de Pago obrantes en el expediente, a la fecha se habría abonado el Anticipo del 50%, y los certificados Nº 1, 2, 3 y 4 por montos consignados en el cuadro a continuación.

Factura				Compobante de Pago					Recibo			
Nº	Fecha	Concepto	Monto	Nº	Fecha de Transferencia	Factura Nº	Monto Bruto	Monto Neto	Nº	Fecha	Factura Nº	Monto
772	29/07/2009	Anticipo del 50%	107.393.911	1089	31/08/2009	772	107.393.911	102.129.656	468	24/09/2009	772	107.393.91
807	18/12/2009	Pago Certificado Nº 1	14.910.664	4808	29/01/2010	807	14.910.664	14.179.770	508	19/05/2010	807	14.910.664
831	17/03/2010	Pago Certificado Nº 2	15.463.978	1064	08/07/2010	831	15.463.978	14.705.962	522	23/08/2010	831	26.208.737
835	23/05/2010	Pago Certificado Nº 3	10.744.759			835	10.744.759	6.137.102			835	
838	20/04/2010	Pago Certificado Nº 4	11.189.327	1382	21/06/2010	838	11.189.327	8.278.180	521	24/08/2010	838	11.189.327
869	30/06/2010	Pago Certificado Nº 5	13.096.577									
TOTAL FACTURADO			172.799.216	TOTAL			159.702.639	145.430.670	TOTAL			159.702.639

Como puede observarse, a la fecha se habría facturado un total de **Gs. 172.799.216.-**, de lo cual se ha abonado un total de **Gs. 159.702.639.-.**

.

En el cuadro a continuación pueden observarse **los montos certificados**, las deducciones aplicadas, las multas y el total a percibir por la contratista.

CERTIFICADO		Deducciones		Total	Multa
Nº	Acumulado	Anticipo	Fondo de Reparo		
1	33.134.809	16.567.405	1.656.740	14.910.664	
2	34.365.395	17.182.698	1.718.270	15.464.428	
3	23.877.243	11.938.622	1.193.862	10.744.759	4.080.969
4	24.865.172	12.432.586	1.243.259	11.189.327	2.362.666
5	29.103.505	14.551.753	1.455.175	13.096.577	8.591.520
TOTAL	**145.346.124**	**72.673.062**	**7.267.306**	**65.405.756**	**15.035.155**

Al respeto de todo ello, conviene hacer mención al hecho de que el monto mencionado como abonado en el párrafo que sigue al primer cuadro de la presente pagina – Gs. 159.702.639.- así como Gs. 145.430.670.- no concuerda con la suma de los pagos efectuados conforme al SICP.

3.4 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Se procedió a verificar el RUC Nº 1362346-0 de **Juan Bautista Godoy Amor**, en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación)[1] de modo a verificar la situación del mismo ante el fisco, en dicho informe se menciona que ***"a la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular"***.

[1] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

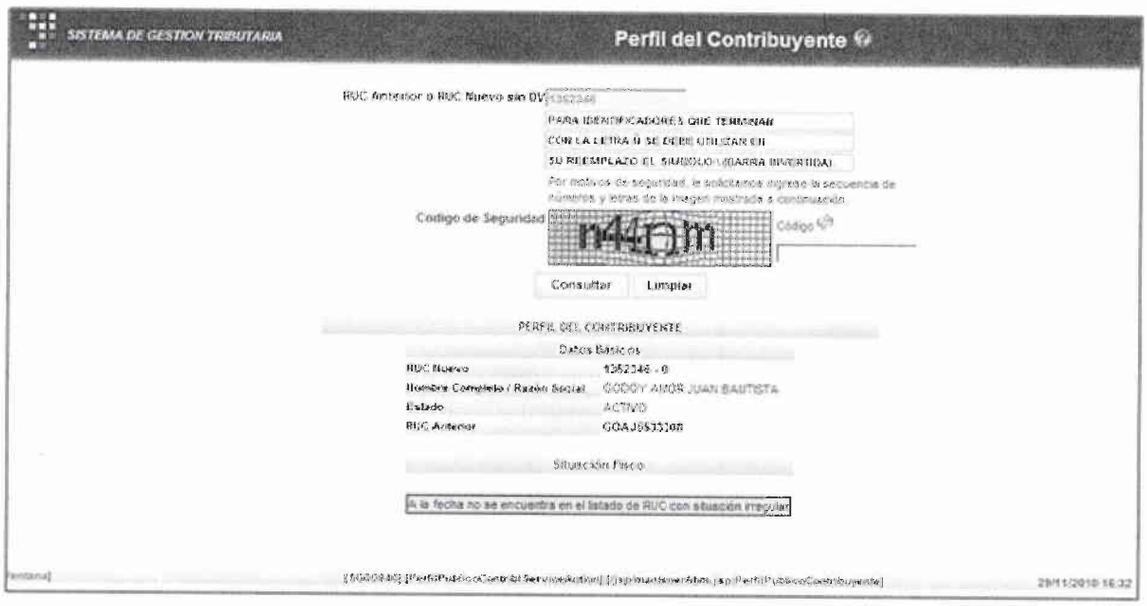

Sin embargo en fecha **29/10/2010**, al consultar si el contratista cumplió con sus obligaciones tributarias, se ha podido observar que NO. Desconociéndose en qué consiste el incumplimiento, y de igual modo la o las fechas de ello. Conviene mencionar que de encontrarse la contratista en tal situación al momento de presentar su oferta, resultar adjudicado, o suscribir el contrato, se habría trasgredido el Art. 40 Inc. "k" de la Ley 2051/03.

3.5 Acta de Entrega del Predio – Acta de Inicio – Informe de Fiscalización

En fecha **28/07/2009** conforme acta obrante en el expediente, se hace entrega a la contratista del predio en el cual se realizaran las obras.

En fecha **07/09/2009 – 41 días luego de entregada la zona de obras, y restando 79 días de los 120 previstos en el PBC para la culminación -**, se da inicio a la misma conforme Acta de Inicio de Obra obrante en el expediente.

Conforme el Informe de Fiscalización Nº 16 de fecha **06/09/2010,** a dicha fecha ***"LOS TRABAJOS ESTAN PARALIZADOS POR FALTA DE MEDIOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA. ESTE PROBLEMA YA HA SIDO COMUNICADO POR ESTA FISCALIA EN SU INFORME Nº 05 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LA EMPRESA CONTRATISTA PROMETIO TERMINAR EL LABORATORIO PARA EL 10 DE SETIEMBRE. SE MENCIONA QUE LOS TRABAJOS DEBERIAN SER ENTREGADOS EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2010".*** De lo expuesto precedentemente, conviene señalar que no cabe duda alguna de que la empresa se encuentra en un grave retraso en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3.6. Verificacion *In Situ*

Por nota DNCP/DVC Nº 17406 de fecha **07/09/2010,** se designó a funcionarios de la Dirección Nacional para efectuar la verificación *in situ* de las obras objeto del contrato verificado.

La misma ha sido llevada a cabo en fecha **08/09/2010** por los funcionarios de la DNCP Ing. Victor Zaputovich y Carlos Castillo. Dicha verificación consistió en la inspección de la obra y la constatación del avance, en relación a lo dispuesto en el cronograma de obra recibido y a los certificados presentados, así como su ajuste a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas.

Como consecuencia de la verificación, ha sido emitido el Informe ITV Nº 05/10, el cual forma parte del presente informe como anexo al mismo, las conclusiones del mismo se transcriben a continuación:

"3.1. Respecto a los ítems ejecutados, se detallan los incumplimientos de las Especificaciones Técnicas, así como ítems cuya mala terminación resalta a simple vista.

3.2. *Las obras están prácticamente concluidas, pocos son los ítems que pueden ser verificados y cuyo avance está detallado en las planillas.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección de Verificación Contractual

3.3. *No obstante hallarse sin concluir, la obra se encuentra paralizada, debido a que no se encuentran en ejecución los ítems faltantes.*

3.4. *En el ítem Depósito de Insumos se deben ejecutar obras complementarias de canalización de agua residual que fluye en el entorno de la misma.*

3.5. *Se puede considerar durante el periodo 07/09/2009 al 31/05/2010, 13 días de lluvia.*

3.6. *Los documentos técnicos solicitados, los mismos han sido presentados en forma rápida, clara y precisa."*

4. CONCLUSIÓNES

4.1. No obran en el expediente los endosos N° 1 y 2 a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4.2 El endoso N° 4 se encuentra fenecido, y de no mediar uno nuevo, la contratista estaría incurriendo en un incumplimiento contractual.

4.3 Existe discordancias en los montos que aparecen en el SICP y los montos conforme documentos obrantes en el expediente.

4.4 A la fecha, la obra se encuentra inconclusa; habiendo culminado ya hace bastante tiempo el plazo para la culminación de la misma.

4.5 Conforme al punto 3.1 del Informe Técnico de Verificacion N° 05/10, se pueden observar "*incumplimientos de las Especificaciones Técnicas, así como ítems cuya mala terminación resalta a simple vista.*"

4.6. Al consultar en el Sistema de la SET si el contratista cumplió con sus obligaciones tributarias, al día 29/11/2010, se desprende que NO, desconociéndose en qué consiste el incumplimiento, y la fecha en que aconteció. Si el contratista se encontraba en tal situación al momento de presentar su oferta, resultar adjudicado, o suscribir contrato, se habría trasgredido el Art. 40 Inc. k de la ley 2051/03.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Dirección de Verificación Contractual

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarlas; a los mismos efectos y por el mismo plazo, al Arq. Juan Bautista Godoy.

En el supuesto de que dichas conclusiones no sean levantadas, se sugiere la remisión del Informe, su Descargo y Evaluación, a las instancias que correspondan conforme las conclusiones a las que se arribe luego de evaluar el descargo.

Abog. Carlos M. Lauro Fuchs **Abog. Mariana Bergonzi Morales**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ Dirección de Verificación Contractual

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIN CONTRACTUAL			ITV N° 05/2010
FECHA	13/10/2010		
REFERENCIA	Refuncionalización y ampliación de Residencia Medica y Depósito de Insumos del Hospital Materno Infantil de Stma. Trinidad	**ID**	145457/2009
EXPTE.	DNCP/DVC N° 17290/2010 DNCP N° 13239/2010 DNCP N° 13428/2010	**FECHA**	06/09/2010 13/09/2010 15/09/2010
CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONTRATISTA:	Arq. Juan Bautista Godoy Amor		
FIZCALIZACION	Arq. Felicita de Núñez (M.S.P.B.S.)		

CONTRATO N° S/N	**FECHA:**	20/07/2009	**PLAZO DE VIGENCIA**	Desde el 20/07/2010 hasta la R. Definitiva.
ACTA DE INICIO	**FECHA**	07/09 /2009	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	120 días calendarios
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCIÓN FINAL**	----------
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

El 08/09/2010, se realizó la verificación técnica *in situ* del contrato de fecha 20/07/10, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 26/09 *"Refuncionalización y Ampliación de Residencia Medica y Deposito de Insumos del Hospital Materno Infantil de Stma. Trinidad"* el cual fue adjudicado a la empresa Arq. Juan Bautista Godoy Amor.

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Especificaciones Técnicas, Libro de Obra, Contrato de fecha 20/07/2010 entre el M.S.P.B.S. y el Arq. Juan Bautista Godoy Amor, Nota DNCP N° 17290/2010 del 6/10/2010, Exp. DNCP N° 13.239 de fecha 13/09/2010 y . Exp. DNCP N° 13.428 de fecha 15/09/2010. Acompañaron en la visita, el Director General Dr. Ricardo Oviedo, la Administradora Lic. Ana Ramírez y la Arq. Felicita de Núñez, Fiscal de Obra.

Teniendo en cuenta la documentación analizada y la verificación *in situ* efectuada, se pueden realizar los siguientes comentarios:

2- COMENTARIOS

2.1 PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN Y AVANCE DE OBRA, SEGÚN VERIFICACIÓN TÉCNICA EFECTUADA.

ITEMS 1 : REFUNC. Y AMPLIACION DE RESIDENCIA MÉDICA						
Nº	*RUBRO*	*Uni*	*Cant.*	*% CERTIF.*	*AVANCE DE OBRA*	*OBSERVACIONES*
1	**Preparación de obra**					
	a- Replanteo y marcación P.A	M2	102,40	100%	Terminado	
2	**Demolición c/recup material y retiro escombros**					
	a Aberturas y volver a colocar	UN	6,00	50%	Ejecutado Parcialmente	
	b- Mampostería 0,15	M2	60,99	185%	Terminado	**Certificación Adicional**
	c- Mampostería 0,15 para pilares	ML	54,00	50%	Terminado	
	d- Sacar y volver a colocar artefactos sanit.	UN	2,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	e- De techo tejas con tejuelon, maderamen, canaleta y bajada	M2	134,00	100%	Terminado	**Certificación Adicional**
	f- Piso y contrapiso	M2	86,00	100%	Terminado	
3	**Movimiento de tierra**					
	a- Excavación ciment Corrida Prof.080	M3	2,16	262%		**NO ES POSIBLE VISUALIZAR Certificación Adicional**
	b- Excavación zapata	M3	17,00	127%		**NO ES POSIBLE VISUALIZAR Certificación Adicional**
4	**Cimiento**					
	a- Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	1,62	279%		**NO ES POSIBLE VISUALIZAR Certificación Adicional**
5	**Estructura de HoAo previo calculo**					
	a- Zapata	M3	7,65	66%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Tronco	M3	0,70	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	c- Pilar PB=2,12 PA=2,12	M3	4,24	84%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	d- Viga	M3	5,50	69%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	e- Losa	M3	10,45	76%	Terminado	
	f- Escalera HoAo 19 escalones de 0,9 + descanso	M3	1,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**

	g- Encadenado inferior de 0,13x0,30	ML	20,33	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	h- Encadenado superior de 0,13X0,30	ML	141,00	56%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
6	**Mampostería**					
	a- Nivelación 030 armada (1-2-8)	M2	1,80	55%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Elevación 015 común (1-2-10) PB=83 PA=260	M2	343,00	97%	Terminado	
	c- Mampostería armada dos nivel	ML	112,00	85%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
7	**Aislación**					
	a- Horizontal pared 0,15 (1-3)	ML	26,00	97%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Losa rebajada	M2	26,00	80%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	c- Losa membrana aluminio 4mm reparación.	M2	53,00	0	No ejecutado	
8	**Techos**					
	a- Tejas c/ tejuelón mad.con aislacion membrana de aluminio de 2 mm (tejas, tejuelon y maderamen recuperado)	M2	134,00	100%	Terminado	
	b- Bobedilla de tejuelon sobre mampostería 015 en losa rebajada	M2	14,50	158%	Terminado	**Certificación Adicional**
9	**Revoques**					
	a- Pared interior una capa (1-4-16)	M2	340,00	128%	Terminado	**Certificación Adicional**
	b- Pared exterior con hidróf (1-4-16) PA y PB	M2	194,00	51%	Terminado	
	c- Pared exterior reparación (1-4-16) PB	ML	60,00	0%	No ejecutado	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	d- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	92,00	54%	Terminado	
	e- Losa	M2	87,13	99%	Terminado	
10	**Contrapiso**					
	a- Cascotes int. 10 cm. reparación previa compactación (1-4-16-24)	M2	86,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Regularización de losa	M2	87,13	80%	Terminado	
11	**Piso**					
	a- Mosaico granítico base gris PA	M2	73,00	27%	Ejecutado Parcialmente	**FALTA PULIDO**
	b- Cerámico baño con base PI5	M2	14,50	0%	Terminado	
	c- Cerámico laboratorio con base PI 5.	M2	86,00	100%	Terminado	
	d- Plancha de granito para escalera	M2	16,65	0%	Ejecutado Parcialmente	**FALTA PULIDO**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contrataciones Públicas

12	**Zócalo**					
	a- Granítico	ML	83,00	0%	Ejecutado Parcialmente	**FALTA PULIDO**
	b- Cerámico laboratorio	ML	124,00	94%	Terminado	
	c- Granito escalera	ML	20,00	0%	Ejecutado Parcialmente	**FALTA PULIDO**
13	**Revestimiento**					
	a- azulejos blanco					
	a1- Azulejos SS HH= 2,10 c/cornisa ceram. Term	M2	60,64	0%	Ejecutado Parcialmente	
	a2- Azulejos kichinet H=1,50	M2	14,00	0%	Ejecutado Parcialmente	
	a3- Azulejos laboratorio reparación	M2	17,00		Terminado	
14	**Aberturas de madera**					
	a- P. Placa 0,7x2,1- P7	UN	4,00	25%	Ejecutado Parcialmente	
	b- P. Placa 0,8x2,1- P8	UN	5,00	20%	Ejecutado Parcialmente	
	c- Mueble cocina formica con pileta 1 bacha	ML	2,35	0%	No ejecutado	
	d- Mueble cocina alacena formica	ML	3,00	0%	No ejecutado	
15	**Aberturas metálicas**					
	a- Ventana balancín 0,8x0,40	UN	5,00	80%	Terminado	
	b- Ventana balancín 1,20x1,10	UN	8,00	100%	Terminado	
	c- Pasamano escalera	ML	5,00	0%	No ejecutado	
	d- Mampara baño aluminio y acrílico	M2	9,00	0%	No ejecutado	
16	**Vidrios**					
	a- Doble	M2	12,00	0%	No ejecutado	
17	**Instalación agua corriente**					
	a- Cañería PVC 3/4"	ML	8,00	250%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Cañería PVC 1/2"	ML	32,00	126%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR Certificación Adicional**
	c- Llaves de paso 3/4"	UN	2,00	50%	Terminado	
	d- Llaves de paso 1/2"	UN	4,00	75%	Terminado	
18	**Desagüe cloacal**					
	a- Cañería PVC 40	ML	10,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Cañería PVC 50	ML	15,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	c- Cañería PVC 75	ML	5,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
19	**Artefactos Sanitarios**					

	a- Inodoro blanco	UN	3,00	0%	No ejecutado	
	b- Lavatorio mediano con pedestal	UN	5,00	0%	No ejecutado	
	c- Accesorios de losa	UN	20,00	0%	No ejecutado	
20	**Desagüe Pluvial**					
	a- Canaleta alero desarrollo 33 chapa No 26	ML	24,50	0%	No ejecutado	
	b- Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24	ML	32,00	0%	No ejecutado	
	c- Rejilla 0,30x030	UN	2,00	0%	No ejecutado	
	d- Cañería PVC 100 marrón	ML	12,00	0%	No ejecutado	
21	**Instalación Eléctrica**					
	a- Bocas de luces	BC	14,00	128%	Terminado	**Certificación Adicional**
	b- Bocas de tomas monofásico	BC	14,00	100%	Terminado	
	c- Bocas de ventilador de techo	BC	4,00	100%	Terminado	
	d- Línea para aire	UN	3,00	0	Ejecutado Parcialmente	
	e- Línea para ducha	UN	3,00	0	Ejecutado Parcialmente	
	f- Artefactos fluorescentes 1x20w	UN	3,00	100%	Ejecutado Parcialmente	
	g- Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	4,00	100%	Ejecutado Parcialmente	
	h- Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	7,00	271%	Ejecutado Parcialmente	**Certificación Adicional**
	i- Ventilador de techo, de 7 Veloc., motor pesado, caja de metal	UN	4,00	100%	Ejecutado Parcialmente	
	j- Ducha eléctrica	UN	3,00	0%	Terminado	
	k- Aire acondicionado tipo split 12000 BTU	UN	3,00	0%	No ejecutado	
	l- Tablero seccional compuesto de: 3 llaves monofásicas de 10 A, 6 llaves monofásicas de 25 A, 1 llave de corte general de 40A	UN	1,00	0%	Terminado	
	m - Línea trifásico: TP al TS	ML	25,00	0%	No ejecutado	
22	**Pinturas**					
	a- Pared exterior al agua	M2	254,00	0%	No ejecutado	
	b- Pared interior al agua con enduido PA	M2	191,00	0%	Ejecutado Parcialmente	
	c- Pared interior al agua PB	M2	280,00	0%	Ejecutado Parcialmente	
	d- Techo tejuelon y maderamen barniz	M2	134,00	0%	Ejecutado Parcialmente	
	e- Losa al agua con enduido	M2	87,00	0%	Ejecutado Parcialmente	
	f- Abertura madera sintético	M2	26,00	0%	No ejecutado	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contratación

	g- Abertura metálica sintético	M2	24,00	0%	No ejecutado	
	h- Canaleta y bajada sintético	ML	56,50	0%	No ejecutado	
23	**Varios**					
	a- Limpieza periódica y final de obra	M2	204,00	0%	Ejecutado Parcialmente	

ITEMS 2: AMPLIACION DE DEPÓSITO DE INSUMOS

N°	RUBRO	*Uni*	*Cant.*	*% CERTIF*	*AVANCE DE OBRA*	*OBSERVACIONES*
1	**Preparación de obra**					
	a- Replanteo y marcación	M2	47,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
2	**Movimiento de tierra con retiro (tosca)**					
	a- Desmonte de tierra	M3	95,00	86%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Relleno compactado	M3	12,00	39%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	c- Excavación ciment Corrida Prof.080	M3	14,50	90%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
3	**Cimiento**					
	a- Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	11,64	96%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Submuración 030 muro de piedra muralla con excavación	M2	19,00	48%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
4	**Mampostería**					
	a- Nivelación 030 armada (1-2-8) H= 050	M2	19,55	40%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Elevación 015 laminado visto 1 cara	M2	61,40	97%	Terminado	
	c- Elevación 015 común (1-2-10)	M2	39,24	95%	Terminado	
	d- Elevación 030 común (1-2-10)	M2	40,58	130%	Terminado	**Certificación Adicional**
	e- Mampostería armada dos nivel	ML	78,00	50%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
5	**Aislación**					
	a- Horizontal pared 0,15 (1-3)	ML	29,98	130%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR Certificación Adicional**
	b- Horizontal pared 0,30 (1-3)	M2	18,00	92%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

6	**Techos**					
	a- Tejas c/ tejuelón tirantes ybyrapyta vigas lapacho con aislacion membrana de aluminio de 2 mm	M2	62,00	100%	Terminado	
7	**Revoques**					
	a- Pared interior una capa (1-4-16)	M2	165,00	98%	Terminado	
	b- Pared exterior con hidróf (1-4-16)	M2	40,58	56%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	c- Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	15,33	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
8	**Contrapiso**					
	a- Cascotes int. 10 cm. (1-4-16-24)	M2	40,00	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
	b- Cascotes ext. 10 cm. (1-4-16-24)	M2	39,70	70%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**
9	**Piso**					
	a- Mosaico calcáreo	M2	36,78	100%	Terminado	
	b- Cerámico baño con base PI5	M2	3,22	100%	Terminado	
	c- Alisado cemento	M2	39,70	70%	Terminado	
10	**Zócalo**					
	a- Calcáreo	ML	38,00	100%	Terminado	
11	**Revestimiento**					
	a- azulejos blanco					
	a1- Azulejos SS HH= 2,10 c/cornisa ceram. Term	M2	15,00	100%	Terminado	
12	**Aberturas de madera**					
	a- P. Placa 0,7x2,1- P7	UN	1,00	100%	Terminado	
	b- P. Placa 0,8x2,1- P8	UN	2,00	50%	Terminado	
13	**Aberturas metálicas**					
	a- Ventana balancín 0,8x0,40	UN	1,00	100%	Terminado	
	b- Ventana balancín 1,20x1,10	UN	2,00	100%	Terminado	
	c- Rejas metálicas con puerta de 1,50X2,10	UN	1,00	100%	Terminado	
	d- Rejas metálicas 1,4x1,3	UN	2,00	100%	Terminado	
14	**Vidrios**					
	a- Doble	M2	2,74	100%	Terminado	
15	**Instalación agua corriente**					
	a- Cañería PVC 3/4"	ML	12,50	100%	----------	**NO ES POSIBLE VISUALIZAR**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Centralizada

	b- Cañería PVC 1/2"	ML	9,00	100%	----------	NO ES POSIBLE VISUALIZAR
	c- Llaves de paso 3/4"	UN	1,00	100%	Terminado	
	d- Llaves de paso 1/2"	UN	1,00	100%	Terminado	
16	**Desagüe cloacal**					
	a- Cañería PVC 40	ML	1,00	100%	----------	NO ES POSIBLE VISUALIZAR
	b- Cañería PVC 50	ML	5,00	100%	----------	NO ES POSIBLE VISUALIZAR
	c- Cañería PVC 75	ML	7,00	100%	----------	NO ES POSIBLE VISUALIZAR
	d- Cañería PVC 100 interno Blanco	ML	15,50	100%	----------	NO ES POSIBLE VISUALIZAR
	e- Rejilla de piso sifonada	UN	2,00	100%	Terminado	
	f- Cámara inspección 040x040	UN	3,00	33%	Terminado	
17	**Artefactos Sanitarios**					
	a- Inodoro blanco	UN	1,00	100%	Terminado	
	b- Lavatorio mediano con pedestal	UN	1,00	100%	Terminado	
	c- Accesorios de losa	UN	7,00	100%	Terminado	
18	**Desagüe Pluvial**					
	a- Canaleta alero desarrollo 33 chapa No 26	ML	10,00	100%	Terminado	
	b- Bajada externa desarrollo 33 chapa No 24	ML	6,00	100%	Terminado	
	c- Rejilla 0,30x030	UN	2,00	0%	No ejecutado	
	d- Cañería PVC 100 marrón	ML	12,00	100%	----------	NO ES POSIBLE VISUALIZAR
19	**Instalación Eléctrica**					
	a- Bocas de luces	BC	9,00	100%	Terminado	
	b- Bocas de tomas monofásico	BC	10,00	100%	Terminado	
	c- Bocas de ventilador de techo	BC	2,00	100%	Terminado	
	d- Linea para ducha	UN	1,00	100%	Terminado	
	e- Artefactos fluorescentes 1x20w	UN	1,00	0%	Terminado	
	f- Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	4,00	100%	Terminado	
	g- Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	4,00	100%	Terminado	
	h- Ventilador de techo, de 7 veloc, motor pesado, caja de metal	UN	2,00	100%	Terminado	
	i- Ducha eléctrica	UN	1,00	100%	Terminado	

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección de Verificación Contractual

	j- Tablero seccional compuesto de 3 llaves monofásicas de 10 A, 1 llaves monofásicas de 25 A, 1 llave de corte general de 30A	UN	1,00	100%	Terminado	
	k- Línea trifásico: TS existente al TS nuevo	ML	21,60	100%	Terminado	
	l- Registro eléctrico	UN	1,00	0%	Terminado	
20	**Pinturas**					
	a- Pared exterior al agua	M2	40,58	100%	No ejecutado	
	b- Pared interior al agua	M2	165,00	100%	Terminado	
	c- Ladrillo visto silicona previa limpieza	M2	61,40	100%	Terminado	
	d- Techo tejuelon y maderamen barniz	M2	62,00	100%	Terminado	
	e- Abertura madera sintético	M2	9,66	100%	Terminado	
	f- Abertura metálica sintético	M2	11,78	100%	Terminado	
	g- Rejas metálicas sintético	M2	7,28	100%	Terminado	
	h- Canaleta y bajada sintético	ML	16,00	100%	Terminado	
21	**Varios**					
	a- Limpieza periódica y final de obra	M2	59,43	0%	No ejecutado	
	RESUMEN					
	AVANCE DE OBRA ESTIMADO				**80%**	

	PORCENTAJE TOTAL DE OBRA CERTIFICADO	**67,7%**	Para el porcentaje de certificación se ha considerado hasta el Certificado N° 5 de fecha 31 de Mayo del 2010.
	AMPLIACION RESIDENCIA MEDICA **58 %** **DEPOSITO DE INSUMOS** **92 %** **TOTAL** **67.7 %**		

Observaciones:

No es posible visualizar: se refiere a ítems que no pueden ser visualizados en la verificación, debido a la imposibilidad de observarlos a simple vista.

Terminado: se refiere a ítems visualizados en la verificación considerando los mismos como terminados sin tener en cuenta si se ejecutó mas de lo previsto.

Ejecutado Parcialmente: se refiere a ítems visualizados en la verificación que no se encuentran concluidos, considerando los mismos como que se ejecutaron parcialmente y que a la fecha de la verificación se encuentran paralizados.

No ejecutado: se refiere a ítems visualizados en la verificación cuya ejecución aún no ha sido iniciada.

En ejecución: se refiere a ítems visualizados en la verificación, que se están ejecutando.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Se puede concluir que la obra, en lo que respecta a su avance, está prácticamente terminada 80%, le faltan algunos ítems de terminación, los cuales están detallados en la anterior planilla y su porcentaje de certificación es del 67,7 %, al 31/05/10.

2.2 Verificación *in situ.*

Las hojas de las aberturas recuperadas así como las nuevas, no cuentan con buena terminación.

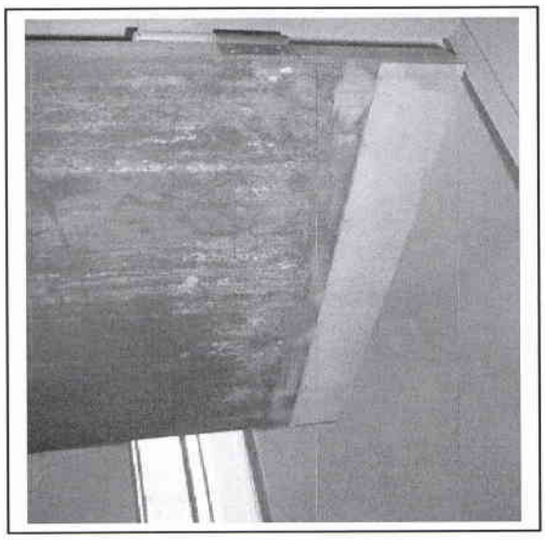

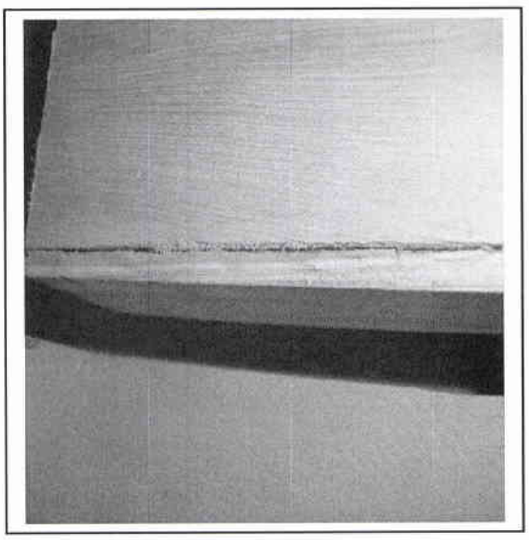

Asimismo, no se visualizó topes de goma en el piso, requeridos en las especificaciones técnicas. Los marcos de las puertas deben ser de lapacho conforme lo dispuesto en las especificaciones técnicas, sin embargo ello no fue posible verificar mediante la visualización porque los mismos están pintados.

También se establece en el apartado **13.1.4.**, que ***"Toda la obra de carpintería de madera, que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será cambiado por EL CONTRATISTA, a sus expensas..."*** Existen marcos con esos defectos.

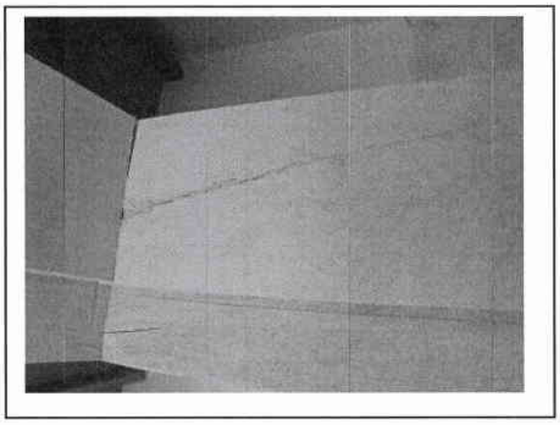

Falta la terminación de la escalera de HºAº en su parte inferior.

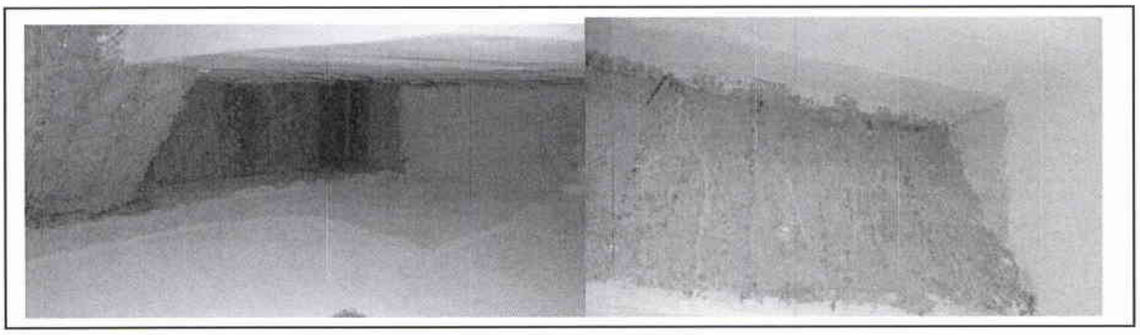

La colocación de los zócalos no se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas que establecen *"...se colocarán <u>previo picado</u> de los revoques, a fin que el plano de la mampostería acabada, coincida con la línea superior del rebaje de los zócalos"*. No se visualiza el previo picado.

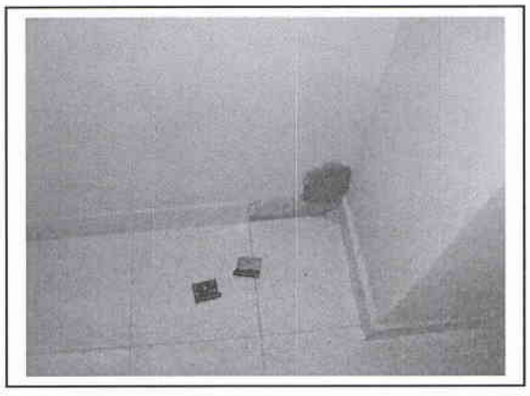

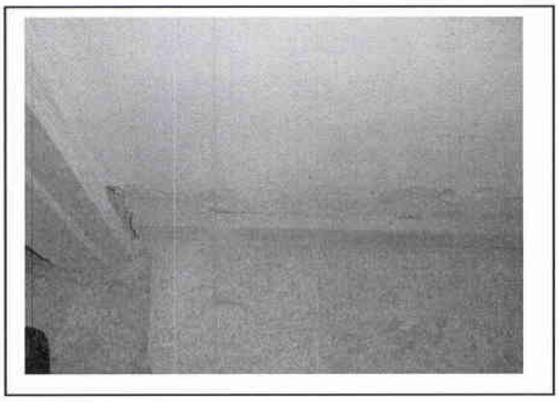

En el ítem 12.1., las EE.TT. determinan que ***"....La terminación en forma general en la <u>parte superior e intermedia</u> se hará con <u>cornisa de cerámica</u> finamente terminada de***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

acuerdo a diseño, sin costo para el Ministerio y la colocación del azulejo se hará de acuerdo a diseño...". No se respetaron las exigencias previstas.

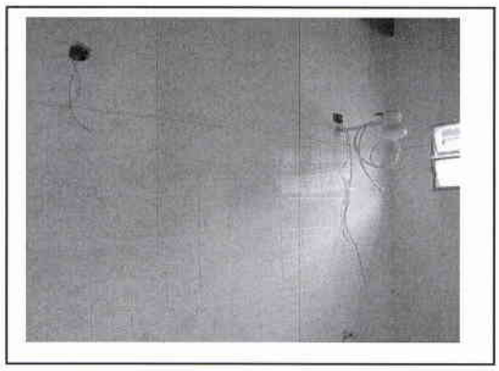

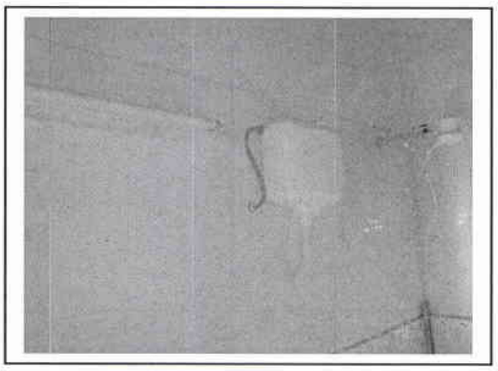

2.3 Otros

En el *ITEMS 2: AMPLIACION DE DEPÓSITO DE INSUMOS*, existe un problema que al parecer con la presente construcción, no fue solucionado, y es que en los extremos laterales donde termina la pared lindera del depósito, fluye agua en forma continua sin canalización. Ello obligaría a realizar obras Provisorias de evacuación de las mismas, que hasta la fecha no fueron realizadas.

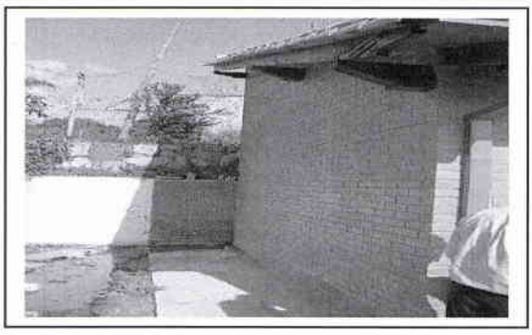

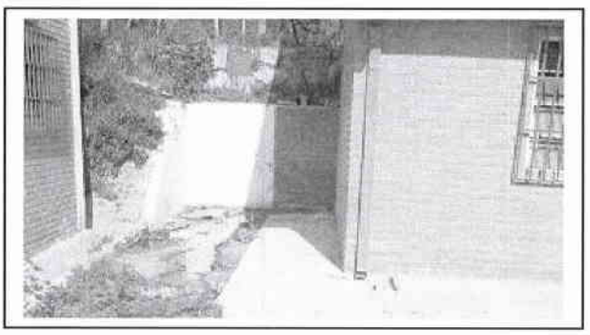

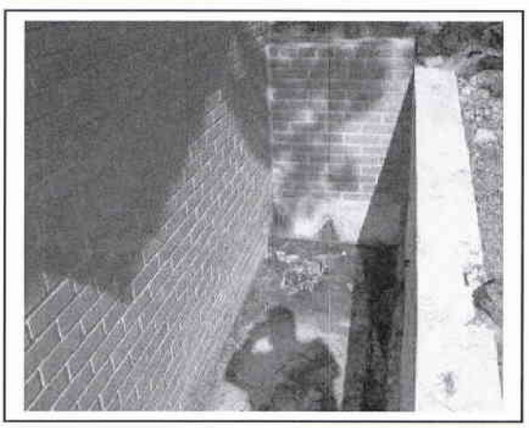

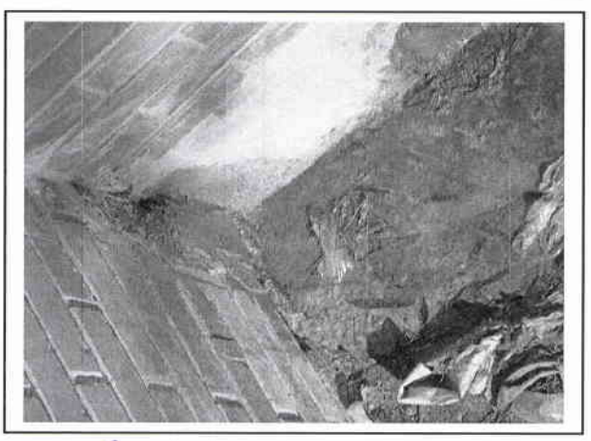

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Así también, se pudo apreciar en la verificación técnica, que la obra se encuentra paralizada, debido a que no se encontraban en ejecución, los ítems faltantes. Las Autoridades que acompañaron la verificación, expresaron que desde hace varios meses la obra se encuentra abandonada.

El libro de obra que nos suministraron está numerado desde el N° 901 al 950 de fecha 07/09/2009 al 08/01/2009 y desde el N° 1351 al 1381 de fecha 09/01/2010 al 31/05/2010. En mismo están asentados 13 días de lluvia. En esta obra no debería considerarse efectos de la lluvia porque se encuentra en la ciudad de Asunción y sobre calle pavimentada.

3. CONCLUSION

3.1. Respecto a los ítems ejecutados, se detallan los incumplimientos de las Especificaciones Técnicas, así como ítems cuya mala terminación resalta a simple vista.

3.2. Las obras están prácticamente concluidas, pocos son los ítems que pueden ser verificados y cuyo avance está detallado en las planillas.

3.3. No obstante hallarse sin concluir, la obra se encuentra paralizada, debido a que no se encuentran en ejecución los ítems faltantes.

3.4. En el ítem Depósito de Insumos se deben ejecutar obras complementarias de canalización de agua residual que fluye en el entorno de la misma.

3.5. Se puede considerar durante el periodo 07/09/2009 al 31/05/2010, 13 días de lluvia.

3.6. Los documentos técnicos solicitados, los mismos han sido presentados en forma rápida, clara y precisa.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Civil. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico

ARQUITECTURA

Asunción, 15 de Diciembre de 2010.-

10206

08.2015

Señor
Director de la Dirección de Contrataciones Públicas
Dr. Jorge Zarate
Presente

Ref. Contestación al Informe De la DNCP-DVC Nro. 26.003, Refuncionalización y ampliación de Residencia Médica y Depósito de Insumos del Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad.-

Me dirijo a Ud. o a quien corresponda, para hacerle llegar mi contestación al informe de referencia.-

Con relación a lo expresado en el inciso **3.4 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS,** puedo expresar que en todo momento mis obligaciones con el Fisco han sido cumplidas, a no ser que entre fecha y fecha reglón de pocos días coincidentemente se hallan encontrado en trámites algunos pagos por lo cual haya informado el sistema de incumplimiento de mis obligaciones, pero mi histórico con respecto a este tema da buenas referencias.

En relación a adjudicar algún Contrato sin tener las obligaciones Impositivas en condiciones como lo establece la Ley, la verdad es que a mi entender no puede ser puesto que los documentos son los que hablan, están las firmas de los Contadores que avalan dichos papeles, y además está el control por parte de la Contratante (Mesa de Evaluación), que certifica la veracidad de los mismos, por lo tanto creo que esa situación es poco probable para no decir imposible.-

Con respecto a las malas terminaciones e incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, puedo decir que en una Obra existe lo que se llama **RECEPCION PROVISORIA,** lo cual es el tiempo que estable el Contrato para poder reparar o cambiar lo que la fiscalización indique antes de emitir la **RECEPCION DEFINITIVA,** por lo tanto si se encontró detalles y elementos que no corresponden a lo Contratado se regularizarán cuando este impase se resuelva.

Arq. Juan Godoy Amor

Avda. Santa Teresa 2545 Telefax: 611 362 Cel.: (0981) 577 863 E-mail: juangodoy_amor@hotmail.com

1 (UNO)

ARQUITECTURA

En relación a la conclusión, en el inciso **3.4,** ya se efectuaron trabajos de taponamiento y aislación de las aguas que fluyen por encima del nivel de piso del Depósito al lado del vecino, pero por lo visto no es suficiente, y como dice el inciso **3.4** se deberían ejecutar algunas obras complementarias y así corregir el problema.

Sobre el inciso **3.2** coincidimos que las obras están prácticamente terminadas, debido a un problema ajeno a mi voluntad no han podido ser concluidas, lo cual estoy totalmente conciente de ello y mi responsabilidad en esto, por lo tanto pido, ya que es poco lo que falta , un poco de tiempo para poder responder a mis obligaciones con la Contratante.-

Sin otro particular, me despido de Ud. Muy Atte.-

Arq. Juan Godoy Amor

Avda. Santa Teresa 2545 Telefax: 311 362 Cel.: (0981) 577 863 E-mail: juangodoy_amor@hotmail.com

56 (cincuenta y seis)

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Asunción, 27 de diciembre de 2010

MSPyBS/S.G. N° 3211 /10 14:05hs

Mesa de Entrada - DNCP

ABOGADO
JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN

Distinguido señor:

Nos es grato dirigirnos a usted, en atención a su nota DNCP/DVC N° 25998/2010, en la que hace referencia a la verificación efectuada por la Institución a su digno cargo, a la ejecución del contrato suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con la Firma Arq. Juan Bautista Godoy Amor, para la **"REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RESIDENCIA MÉDICA Y DEPÓSITO DE INSUMOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD";** en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 3439 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Al respecto, cumplimos en remitir adjuntos los descargos elaborados por la Dirección General de Recursos Físicos, de esta Cartera de Estado, con la documentación de respaldo correspondiente, en fotocopias debidamente autenticadas y foliadas.

Hallamos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor estima y consideración,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

npm/u

NOTA DGRF N° 1446 /2010

Asunción, 16 de diciembre de 2.010

Su Excelencia
Dra. Esperanza Martínez, Ministra
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

Ref.: Descargo a Nota DNCP/DVC N° 25998/10. LCO N° 26/09 "Refuncionalización y Ampliación de Residencia Medica y Deposito de Insumos del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad"

Me dirijo a usted en relación a la Nota DNCP/DVC Nº 25998/10, recibida como expediente **MSPyBS/S.G./SIMESE Nº 11 554**, a fin de presentar descargo de lo expuesto en el informe acerca de la verificación contractual tal como sigue:

Informe de Verificación de Contratos
Punto 3.1 Contrato
Concordamos con lo expuesto en este punto.

Punto 3.2 Garantías
Punto 3.2.1 Garantía de fiel cumplimiento
Concordamos con lo expuesto en este punto. Adjunto copia de los endosos 001 y 002 de la póliza de Caución de Cumplimiento de contrato Nº 07.1503.03799/000.

Vigencia de Pólizas				
Concepto	**Desde**	**Hasta**	**Plazo**	**Obs**
Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato	28/07/2009	25/12/2009	150	Póliza Nº 07.1503.03799/000
Vigencia de Pólizas ampliadas				
Concepto	**Desde**	**Hasta**	**Plazo**	**Obs**
Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato	25/12/2009	31/03/2010	96	Póliza Nº 07.1503.03799/001
Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato	31/03/2010	29/06/2010	90	Póliza Nº 07.1503.03799/002
Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato	29/06/2010	13/08/2010	45	Póliza Nº 07.1503.03799/003
Póliza de Garantía de Ejecución de Contrato	13/08/2010	30/10/2010	78	Póliza Nº 07.1503.03799/004

3.2.2 Garantía de anticipo
Concordamos con lo expuesto en este punto.

Vigencia de Pólizas				
Concepto	**Desde**	**Hasta**	**Plazo**	**Obs**

58 (cincuenta y ocho)

Póliza de Garantía de Anticipo Financiero	28/07/2009	25/12/2009	150	Póliza Nº 07.1506.002834/000
Vigencia de Pólizas ampliadas				
Concepto	**Desde**	**Hasta**	**Plazo**	**Obs**
Póliza de Garantía de Anticipo Financiero	25/12/2009	31/03/2010	96	Póliza Nº 07.1506.002834/001/002
Póliza de Garantía de Anticipo Financiero	31/03/2010	29/06/2010	90	Póliza Nº 07.1506.002834/003/004
Póliza de Garantía de Anticipo Financiero	29/06/2010	13/08/2010	45	Póliza Nº 07.1506.002834/005
Póliza de Garantía de Anticipo Financiero	13/08/2010	30/10/2010	78	Póliza Nº 07.1506.002834/006

3.3 Pagos

Las deducciones a cada factura se realizan conforme a lo establecido en el PBC, tal como sigue:

CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. **El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.**
CGC 13.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada factura, se deducirá: 50% (Cincuenta por ciento) del monto Certificado en concepto de devolución de anticipo. 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará interés y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. **Este fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguro.** El 0,4 % en concepto de Contribución de contratos suscritos El 30% del importe del IVA El 2% en concepto de adelanto de impuesto a la renta

Una vez que la obra cuente con la **Recepción Definitiva**, la Contratante solicitará a la Contratista la factura correspondiente a la Devolución del Fondo de Reparo si no existieran objeciones a la misma, ya que la misma tiene como objetivo para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del CONTRATISTA. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al CONTRATISTA, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas (punto 10, inciso c) del Contrato)

Descripción	Monto del certificado	Devolución de Anticipo (50%)	Fondo de Reparo (5%)	Monto de la factura	STR
Anticipo 50 %	107.393.911			**107.393.911**	54.239
Certificado Nº 1	33.134.809	16.567.405	1.656.740	**14.910.664**	102.227
Certificado Nº 2	34.364.395	17.182.198	1.718.220	**15.463.978**	34.857
Certificado Nº 3	23.877.243	11.938.622	1.193.862	**10.744.759**	34.857

Certificado N° 4	24.865.172	12.432.586	1.243.259	**11.189.327**	32.080
Certificado Nº 5	**29.103.505**	**14.551.753**	**1.455.175**	**13.096.577**	**51.597**
Total	**145.345.124**	**72.672.562**	**7.267.256**	**172.799.217**	

El monto total facturado asciende a Gs. 172.799.217 en concepto de anticipo y certificados Nº 1 al 5.

IMPORTE DE LA FACTURA				Deducciones (para el 10% de IVA)				Monto Liquido sin multas	Multas cobradas	Monto Liquido final
Descripción	SUB TOTAL - GRAVADAS	IVA - 10 %	Monto de la factura	30% del IVA	Renta 2%	Ley 2051/03 0,4%	Total			
Anticipo 50 %	97.630.828	9.763.083	**107.393.911**	2.928.925	1.952.617	382.713	5.264.255	102.129.656	----------	**102.129.656**
Certificado Nº 1	13.555.149	1.355.515	**14.910.664**	406.654	271.103	53.136	730.894	14.179.770	----------	**14.179.770**
Certificado Nº 2	14.058.162	1.405.816	**15.463.978**	421.745	281.163	55.108	758.016	14.705.962	----------	**14.705.962**
Certificado Nº 3	9.767.963	976.796	**10.744.759**	293.039	195.359	38.290	526.689	10.218.071	4.080.969	**6.137.102**
Certificado N° 4	10.172.116	1.017.212	**11.189.327**	305.163	203.442	39.875	548.480	10.640.847	2.362.666	**8.278.180**
Certificado Nº 5	**11.905.979**	**1.190.598**	**13.096.577**	**357.179**	**238.120**	**46.671**	**641.970**	**12.454.607**	**8.591.520**	**3.863.087**
Total	**157.090.197**	**15.709.020**	**172.799.217**	**4.712.706**	**3.141.804**	**615.794**	**8.470.303**	**164.328.913**	**15.035.155**	**149.293.757**

El monto liquido final cobrado considerando las Condiciones Especiales del contrato CGC 13.2.1.d) y las multas asciende a Gs. 149.293.757.- tal como lo indica el SICP, por lo que solicitamos se verifiquen los montos consignados en este punto del informe de verificación.

3.4 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Concordamos con lo expuesto en este punto.

3.5 Acta de Entrega del Predio – Acta de Inicio – Informe de Fiscalización

El acta de entrega de predio es un documento administrativo determinante para el inicio del trámite de pago del anticipo financiero y de los formularios patrimoniales necesarios para la obligación del mismo se genera en una fecha anterior al pago efectivo del anticipo financiero. **Considerando que el cobro efectivo del mismo aconteció en fecha 31/08/2009 y el Acta de Inicio se firmo el 07/09/2010, que ambas condiciones son indispensables para el inicio del cómputo del plazo de ejecución de la obra y que la fiscalización le ha otorgado una prorroga de 28 días debido a inclemencias climáticas la obra debió culminar el 01 de febrero de 2010.**

3.6 Verificación In Situ

Según el Informe de Fiscalización Nº 17/2010 remitido por la fiscal de obras, se aclara los puntos de verificación In Situ considerando que la verificación contractual se realizó en base al Certificado Nº 05 de fecha 31/05/2010 cuyo porcentaje de avance era del 67,7%, pero en fecha 02/08/2010 se realizó la sexta medición para la certificación cuyc avance fue el de 79,14 %. La verificación In Situ fue hecha en fecha 08/09/2010.

3.1. Las hojas de las aberturas recuperadas y las nuevas que figuran en el punto 2-a y 14-a del contrato no fueron certificadas, lo cual se puede observar en el Certificado Nº 06. Las que estaban colocadas eran provisorias para usarse el ambiente como depósito.
La terminación de la escalera no fue certificado 100%, se certifico el 60 %, existiendo un saldo de 40 % destinado al pulido y a la terminación. Ver certificado 06 punto 11-d.
La colocación de los zócalos no se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas, razón por la cual no fue recepcionado este rubro, tiene un saldo del 100 %

Hernan Font
Director General
MSPyBS

3.2. Hasta la fecha la obra se encuentra en las mismas condiciones, este hecho fue el que motivó la solicitud de intervención de la DNCP.

3.3. La obra se encuentra paralizada.

3.4. A la fecha se ha ejecutado el Contrato de "Construcción del Sistema de Desagüe Cloacal" del Instituto Nacional de Salud, que corresponde a una parte de las causas de las filtraciones pluviales en el Sector Deposito. En otra etapa se encararán las obras de mitigación de las filtraciones pluviales.

3.5. Los días de lluvia considerados por esta fiscalía fueron 28 días. En fecha 14 de diciembre del 2009 a través de la nota (Adjunto copia) presentada a la Dirección General de Recurso Físicos por la contratista solicitaba la concesión de:

Lluvias:	29 días
Efectos colaterales:	18 días
Problemas de fundación:	15 días
Calculo Estructural:	12 días
Total:	**74 días**

Para esta solicitud fue anexado el informe de los servicios meteorológicos. Esta fiscalía ha informado a través de la misma nota en fecha 15-12-09 la concesión de 28 días.

4. Conclusiones

4.1 Adjunto copia de los endosos 001 y 002 de la póliza de Caución de Cumplimiento de contrato Nº 07.1503.03799/000.

4.2. Concordamos con lo expuesto en este punto.

4.3 El monto total facturado asciende a Gs. 172.799.217 en concepto de anticipo y certificados Nº 1 al 5. El monto liquido final cobrado considerando las Condiciones Especiales del contrato CGC 13.2.1.d) y las multas asciende a Gs. 149.293.757.- tal como lo indica el SICP, por lo que solicitamos se verifiquen los montos consignados en este punto del informe de verificación.

4.4. Concordamos con lo expuesto en este punto.

4.5. Las hojas de las aberturas recuperadas y las nuevas que figuran en el punto 2-a y 14-a del contrato no fueron certificadas, lo cual se puede observar en el Certificado Nº 06. Las que estaban colocadas eran provisorias para usarse el ambiente como depósito.
La terminación de la escalera no fue certificado 100%, se certifico el 60 %, existiendo un saldo de 40 % destinado al pulido y a la terminación. Ver certificado 06 punto 11-d.
La colocación de los zócalos no se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas, razón por la cual no fue recepcionado este rubro, tiene un saldo del 100 %

4.6. Concordamos con lo expuesto en este punto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección Gral. de Recursos Físicos y Tecnológicos

Arq Hernán Font
Director General
Dirección General de Recursos Físicos

Cc: Abog Gustavo Caballero, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

M.E.: DGRF Nº 2771/10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL Mesa de Entrada
SIMESE Nº: 11.554-1 FECHA: 16 DEC 2010
14:40

EVALUACION DE DESCARGO										EVA Nº 01/11
Fecha emisión	14/01/2011									
Ref. Informe DVC	Nº 128/10									
Contratante	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social									
Contratista	Arq. Juan Bautista Godoy									
Recurrentes	Contratante		X	Contratista		X				
Expediente/s Nº	19206/10; 19985/10			**Fecha/s**	15/12/20; 27/12/10					
Instancias a remitir*	EC	C	CGR	AGPE	MP	DJ	DNC	JD	JM	O
	X	X				X				

*EC: Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento, ha sido elaborado en respuesta a las notas de descargo presentadas por la contratista el Arq. Juan Bautista Godoy, así como por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en referencia al Informe DVC Nº 128/10, ingresadas con los números de expediente 19206/10 y 19985/10 respectivamente.

Se pasa a transcribir las conclusiones del Informe, así como lo contestado por la contratante y la contratista para que en base a ello se determine si las conclusiones contenidas en el informe se mantienen o se levantan con las consecuencias que traería aparejada cada una de dichas posibilidades.

4.1. No obran en el expediente los endosos Nº 1 y 2 a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En relación al presente punto, la contratista no se ha expedido.

Sobre el mismo, el Ministerio manifiesta que adjunta *"copia de los endosos 001 y 002 de la póliza de Caución de Cumplimiento de contrato Nº 07.1503.03799/000."*

Visto que las copias de los endosos mencionados, efectivamente obran en el expediente, **la conclusión se mantiene** puesto que al momento de la elaboración del informe los mismos no obraban en el expediente, **mas cabe aclarar que dicha omisión ha sido subsanada.**

4.2 El endoso Nº 4 se encuentra fenecido, y de no mediar uno nuevo, la contratista estaría incurriendo en un incumplimiento contractual.

En relación al presente punto, la contratista no se ha expedido.

Sobre el mismo, el Ministerio de Salud manifiesta que concuerdan "*...con lo expuesto en este punto.*"

Atendiendo a que la contratista no se ha manifestado sobre el presente, y que el Ministerio se allana a la **conclusión, la misma se mantiene.**

Sobre ello, conviene mencionar que dicha falta de cobertura configura una causal de incumplimiento contractual, que debería de desembocar en una recisión del contrato y de igual modo amerita la instrucción de un sumario a la empresa.

4.3 Existe discordancias en los montos que aparecen en el SICP y los montos conforme documentos obrantes en el expediente.

Sobre el presente punto, la contratista no se ha expedido.

En relación al mismo, el Ministerio expresa cuanto sigue: *"El monto total facturado asciende a Gs. 172.799.217 en concepto de anticipo y certificados Nº 1 al 5. El monto líquido final cobrado considerando las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.2.1 d) y las multas asciende a Gs. 149.293.757.- tal como lo indica el SICP, por lo que solicitamos se verifiquen los montos consignados en este punto del informe de verificación.".*

Al respecto de lo expuesto, verificado en el SICP, se ha podido observar el pago del Certificado Nº 5, por el monto de **Gs. 3.863.087.-,** monto que sumado a los resultados preliminares obtenidos en el punto 3.3 del Informe, da un total de **Gs. 149.293.757** tal como afirma el Ministerio. Atendiendo a ello, **la conclusión contenida en el presente punto, se levanta.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

4.4 A la fecha, la obra se encuentra inconclusa; habiendo culminado ya hace bastante tiempo el plazo para la culminación de la misma.

En relación a este punto, la contratista ha manifestado lo transcripto a continuación:

"...coincidimos que las obras están prácticamente terminadas, debido a un problema ajeno a mi voluntad no han podido ser concluidas, lo cual estoy totalmente consciente de ello y mi responsabilidad en esto, por lo tanto pido, ya que es poco lo que falta, un poco de tiempo para poder responder a mis obligaciones con la Contratante."

En su caso, el Ministerio manifiesta que concuerda *"...con lo expuesto en este punto",* e incluso se reafirma en el hecho de que *"...hasta la fecha la obra se encuentra en las mismas condiciones..."*

Primeramente, debemos de mencionar que efectivamente las obras están con un gran avance en la ejecución de la misma, conforme lo que ya ha sido mencionado en el Informe Técnico Nº 05/2010 en el punto 2.1. Ahora bien, dicho avance es sin perjuicio a que como lo reconoce la propia contratista, la obra se encuentra paralizada a la fecha, siendo que ella debía de haber concluido prácticamente hace un año - **01/02/2010**, conforme a lo manifestado por el MSPyBS en su descargo -, razón por la cual no podría ser considerado *"poco tiempo"* lo que necesita la contratista para responder a sus obligaciones.

A lo mencionado en el párrafo que antecede, debemos sumarle el hecho de que el retraso no se ha debido a causas de fuerza mayor que podrían eximir de la responsabilidad, sino más bien a problemas económicos que atraviesa la contratista, conforme se desprende del Informe de Fiscalización Nº 16 de fecha **06/09/2010,** el cual reza que ***"LOS TRABAJOS ESTAN PARALIZADOS POR FALTA DE MEDIOS ECONOMICOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA. ESTE PROBLEMA YA HA SIDO COMUNICADO POR ESTA FISCALIA EN SU INFORME Nº 05 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2009. LA EMPRESA CONTRATISTA PROMETIO TERMINAR EL LABORATORIO PARA EL 10 DE SETIEMBRE. SE MENCIONA QUE LOS TRABAJOS DEBERIAN SER***

ENTREGADOS EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2010"; conviene mencionar que lo expuesto ya ha sido vertido en el Informe de Verificación del cual se le ha corrido traslado a la contratista, y la misma no ha controvertido este punto, razón por la cual se asume la veracidad de lo expuesto.

Por último, debemos de mencionar que el MSPyBS se ha allanado a la conclusión, y ha manifestado que la obra sigue inconclusa.

Atendiendo a lo precedentemente expuesto, **la conclusión contenida en el presente punto se mantiene.**

4.5 Conforme al punto 3.1 del Informe Técnico de Verificación Nº 05/10, se pueden observar "*incumplimientos de las Especificaciones Técnicas, así como ítems cuya mala terminación resalta a simple vista.*"

En relación al presente punto, la contratista ha manifestado cuanto sigue:

*"Con respecto a las malas terminaciones e incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, puedo decir que en una obra existe lo que se llama **RECEPCION PROVISORIA,** lo cual es el tiempo que establece el Contrato para poder reparar o cambiar lo que la fiscalización indique antes de emitir la **RECEPCION DEFINITIVA,** por lo tanto si se encontró detalles y elementos que no corresponden a lo contratado se regularizaran cuando este impase se resuelva."*

A su vez, el Ministerio de Salud, se ha manifestado en los siguientes términos:

"Las hojas de las aberturas recuperadas y las nuevas que figuran en el punto 2-a y 14-a del contrato no fueron certificadas, lo cual se puede observar en el Certificado Nº 06. Las que estaban colocadas eran provisorias para usarse el ambiente como depósito.
La terminación de la escalera no fue certificada 100%, se certifico el 60%, existiendo un saldo de 40% destinado al pulido y a la terminación. Ver certificado 06 puntos 11-d.

La colocación de los zócalos no se realizo de acuerdo a las especificaciones técnicas, razón por la cual no fue recepcionado este rubro, tiene un saldo del 100%."

En lo expuesto precedentemente, tanto por la contratista como por el Ministerio no ha sido controvertida la conclusión contenida en el presente punto del informe; si no que al contrario, las partes tácitamente se allanan a la misma. La contratista tratando de justificar el incumplimiento de las E.E.T.T., y en su caso, el Ministerio arguyendo que los ítems objetados no han sido certificados, justamente por las razones expuestas.

En relación a ello, debemos de hacer hincapié en el hecho de que dichos incumplimientos, ni siquiera han sido subsanados hasta la fecha, puesto que de más está decirlo nuevamente, **la obra se encuentra paralizada.** Atendiendo a ello, **la conclusión contenida en el presente punto, se mantiene.**

4.6. Al consultar en el Sistema de la SET si el contratista cumplió con sus obligaciones tributarias, al día 29/11/2010, se desprende que NO, desconociéndose en qué consiste el incumplimiento, y la fecha en que aconteció. Si el contratista se encontraba en tal situación al momento de presentar su oferta, resultar adjudicado, o suscribir contrato, se habría trasgredido el Art. 40 Inc. k de la ley 2051/03.

En relación al presente punto, la contratista se ha expresado en los siguientes términos:

"Con relación a lo expresado en el inciso 3.4 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, puedo expresar que en todo momento mis obligaciones con el Fisco han sido cumplidas, a no ser que entre fecha y fecha reglón de pocos días coincidentemente se hayan encontrado en tramites algunos pagos por lo cual haya informado el sistema de incumplimiento de mis obligaciones, pero mi histórico con respecto a este tema da buenas referencias.
En relación a adjudicar algún contrato sin tener las obligaciones Impositivas en condiciones como lo establece la Ley, la verdad es que a mi entender no puede ser puesto que los documentos son los que hablan, están las firmas de los

contadores que avalan dichos papeles, y además está el control por parte de la contratante (Mesa de Evaluación), que certifica la veracidad de los mismo, por lo tanto creo que esa situación es poco probable para no decir imposible."

En relación al mismo punto, el Ministerio se allana a la conclusión, expresándose en los siguientes términos: "*Concordamos con lo expuesto en este punto."*

Primeramente, conviene recalcar que **a la fecha mencionada en el informe - 29/11/2010 -**, la pagina web del SET había arrojado esos datos. Ello sin perjuicio a que, como ha manifestado la contratista, dicha situación haya acaecido a razón de algún eventual incumplimiento tributario nada más. Cabe mencionar que a la fecha de elaboración de la presente Evaluación, los resultados arrojados por la página web del SET, demuestran que actualmente la contratista se encuentra en cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Así también, la mención realizada en el segundo párrafo de la conclusión contenida en el punto 4.6, acerca de si la contratista se encontraba en situación irregular a la firma del contrato, y demás etapas, es a los efectos de hacer un llamado de atención acerca de que norma seria transgredida de configurarse dicho incumplimiento tributario.

Conclusión

En razón de todo lo expuesto, la Dirección de Verificación de Contratos concluye cuanto sigue:

La obra contratada a la fecha, se encuentra inconclusa, a casi un año de haber fenecido el plazo para la terminación de la misma, y de igual modo la misma sigue paralizada. El atraso, según informe del Fiscalizador, se debe a cuestiones económicas del contratista, y no por motivos de causa mayor.

Asimismo, la garantía de fiel cumplimiento a la fecha, se encuentra vencida.

Sobre ello, debemos mencionar que estos hechos podrían configurar las causales para la rescisión del contrato, previstas en el Articulo 59, inciso a) y d) de la Ley 2051; y de

igual modo para sancionarla de conformidad al Artículo 72, inciso b) del mismo cuerpo legal.

A la fecha la empresa contratista se halla en cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Es por ello que se recomienda su remisión al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y a la Empresa contratista para comunicarles el cierre de la verificación contractual, y a la Dirección Jurídica de la DNCP, para la instrucción de un sumario a la empresa contratista, ante los incumplimientos contractuales observados.

Abog. Carlos M. Lauro Fuchs

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mariana Bergonzi